

en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. estación transformadora «Estampados», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a estación transformadora «Samper».

«Final de la misma: E. T. «Estampados».

Término municipal: Hostalrich.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,018 (aérea) y 0,134 (subterránea).
Conductores: Tres de aluminio-acero de 59,54 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 70 milímetros cuadrados (subterránea).

Expediente: 6922 y 1399-72/473.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 630 KVA. y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.376-C.

3879

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Guipúzcoa:

- 2.222. «Josefita». Hierro. 11. Irún.
- 2.953. «Buena». Hierro. 10. Irún.
- 3.710. «Fortuna». Hierro. 4. Cerain.
- 3.731. «Antonia». Hierro. 24. Motrico.
- 3.711. «Barbari». Hierro. 4. Cerain.
- 4.148. «Santa Bárbara». Caolín. 20. Alegría de Oria.
- 4.217. «Amp. a Santa Bárbara». Caolín. 10. Alegría de Oria.
- 4.223. «Amp. a Antonia». Hierro. 13. Motrico.
- 4.238. «Guadalupe». Caolín. 6. Alegría de Oria-Alzo.
- 4.243. «San Antonio». Caolín. 18. Alegría de Oria.
- 3.201. «Ventura». Hierro. 12. Berástegui.
- 4.213. «Dem. a Aitzurdin». Hierro. 0,38. Cerain.
- 4.216. «2.ª Dem. a Aitzurdin». Hierro. 10,89. Cerain.
- 4.196. «Calvo Sotelo». Hierro. 35. Berástegui.
- 3.511. «Amalia». Carbón. 4. Cestona.
- 4.222. «La Milagrosa». Hierro. 20. Andain.
- 4.246. «Peña Alta». Carbonato cal. 4. Ataun.
- 4.330. «Lardi». Carbonato cal. 9. San Sebastián.
- 4.057. «Onena». Lignito. 16,95. Cestona.
- 4.314. «Cegama». Lignito. 11. Andoain.
- 499. «Aumento a Porvenir». Lignito. 6. Cestona.
- 498. «El Porvenir». Lignito. 11. Cestona.
- 1. «Sin nombre». Lignito. 12,57. Cestona.
- 4.155. «Erchina». Lignito. 4. Cestona.
- 526. «Ederrena». Lignito. 6. Aya.
- 575. «Flor». Lignito. 9. Zarauz.
- 4.194. «Santo Tomás». Lignito y blenda. 8. Vergara.
- 661. «Dem. a San Rafael». Lignito. 2,75. Cestona.
- 654. «San Rafael». Lignito. 9. Cestona.
- 844. «Elorregui». Lignito y otros. 12. Vergara.
- 909. «San Prudencio». Lignito y otros. 4. Vergara.
- 4.194. «San José». Hierro. 8. Villabona.
- 185. «Santiago». Plomo. 8. Hernani.
- 131. «San Enrique». Plomo. 15. Irún.
- 138. «La Fe». Hierro. 30. Irún.
- 144. «La Gracia». Hierro. 58. Irún.

- 181. «Aumento a la fe». Hierro. 2. Irún.
- 182. «Aumento a San Enrique». Hierro. 3. Irún.
- 211. «San Luis». Hierro. 60. Irún.
- 4.618. «M.ª del Amor, Frac. 3.ª». Hierro. 968. Oñate y otros.
- 4.612. «San José». Caolín. 40. Berástegui.
- 4.621. «Amp. a San José». Caolín. 16. Berástegui.
- 4.619. «M.ª del Amor 3.ª». Hierro. 5.000. Salinas y otros.
- 4.099. «Santa Bárbara». Caolín. 4. Cerain.
- 1.509. «El Gran Complemento». Hierro. 46. Berástegui.
- 1.659. «Dem. a Gran Complemento». Hierro. 8,4. Berástegui.
- 3.498. «Lo que Dios quiera». Hierro. 18. Berástegui.
- 3.557. «Dem. a lo que Dios quiera». Hierro. 12,6. Berástegui.
- 1.681. «Dem. a Gran Complemento». Hierro. 1,48. Berástegui.
- 3.725. «Constancia y fe». Hierro. 42.
- 4.254. «Pedro». Silice. 10. Orio.
- 4.251. «Vicente». Silice. 6. Hernani.
- 4.241. «Agustina». Caolín. 8. Villabona.
- 4.295. «Aranzazu». Dolomía. 20. Villabona.
- 4.240. «Basilise». Caolín. 48. Cizurquill.
- 4.329. «Alcherre». Carbonato cálcico. 9. Elgóibar.
- 4.355. «Catalintxu». Arcilla. 4. Zarauz.
- 63. «Eustoquia». Lignito. 2. Cestona.
- 500. «La Ascensión». Lignito. 14. Cestona.
- 563. «La Ascensión aumento». Lignito. 5. Cestona.
- 629. «San Sebastián». Lignito. 6. Cestona.
- 3.606. «Dem. a San Fermín». Lignito. 0,34. Cestona.
- 23. «San Fermín». Lignito. 25,15. Cestona.
- 183. «Garestiya». Lignito. 9,91. Cestona.
- 485. «Irabide». Lignito. 19,85. Cestona.
- 1.635. «Gloria». Lignito. 19. Cestona.
- 327. «Petra». Hierro. 8. Cestona.
- 138. «La Cuarta». Lignito. 12,57. Cestona.
- 719. «Dem. a Petra». Hierro. 2,71. Cestona.
- 4.307. «Ulaga». Carbonato cálcico. 21. Legazpia.
- 4.266. «Juanita». Yeso. 18. Aduna.
- 293. «Faustina». Lignito. 12. Deva.
- 4.343. «La Estrella». Carbonato cálcico. 9. Azcoitia.
- 4.255. «Arane». Sulfato de cal. 15. Vergara.
- 4.030. «La Tolare Tres». Hierro. 14. Berástegui.
- 4.617. «Aranzuzana». Plomo-zinc 5.732. Varios.
- 3.342. «San Marcial». Lignito. 18. Asteasu.
- 1.332. «Ave María». Hierro. 12. Asteasu.
- 1.460. «Eva». Hierro. 12. Asteasu.
- 3.120. «Alerta está». Lignito. 20. Asteasu.
- 1.379. «Trinidad». Lignito. 11. Aya.
- 1.489. «Remedios». Lignito. 6. Aya.
- 1.628. «San Ignacio». Lignito. 12. Aya.
- 3.514. «Lola». Hierro. 16. Elgóibar.
- 1.356. «San José». Hierro. 16. Larraul.
- 905. «San Miguel». Hierro. 12. Larraul.
- 3.680. «San Marcial». Hierro. 16. Irún.
- 4.652. «Andatza». Marga-caliza. 1.449 cuadrículas. Aduna y otros.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (Ramón María Lili, 1) en las horas de registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Joaquín Sagastiberri.

3880

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.315 RLT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 25 KV. a E.T. número 526, «Tello».